



1 N U M E R O : 1.115/84. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y LA
3 REFORMA DEL ESTATUTO SO-
4 CIAL DE LA COMPAÑIA ANO-
5 NIMA DENOMINADA " ECUA -
6 TORIANA DE SAL Y PRODUC-
7 TOS QUIMICOS C. A. " -
8 (ECUASAL). -----
9 C U A N T I A : S/.74'800.000,00. -----
10 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
11 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECINUE-
12 VE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA -
13 TRO, ANTE MI, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ -
14 A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON GUA -
15 YAQUIL, COMPARECE : EL SEÑOR DON NICOLAS FEBRES COR-
16 DERO RIBADENEYRA, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CA-
17 SADO, EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
18 " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. "
19 (ECUASAL), CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRA -
20 MIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, QUE SE INSERTA EN LA
21 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, COMO HABILITANTE. -----
22 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA
23 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
24 CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EL MISMO QUE
25 COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
26 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
27 DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA DE
28 SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL), SO-

1 BRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A
2 LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y
3 PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DI-
4 CE ASI : -----

5 " SEÑOR NOTARIO : -----

6 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
7 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-
8 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE
9 ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA
10 DENOMINADA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMI-
11 COS C. A. " (EQUASAL), QUE YO, NICOLAS FERRERES -
12 CORDERO RIBADENEYRA EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL
13 Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTOR-
14 GO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA
15 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA
16 COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLA-
17 RACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION : -----

18 C L A U S U L A P R I M E R A : ANTECEDENTES. -----

19 UNO. ✓ ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A.
20 ===== (EQUASAL) SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLI-
21 CA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR GUS-
22 TAVO FALCONI LEDESMA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL
23 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO
24 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DOS DE SETIEMBRE DEL PRO-
25 PPIO AÑO, SIENDO SU CAPITAL DE DOS MILLONES DE SU-
26 CRES (S/.2'000.000,00). -----

27 DOS. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
28 ===== DOCTOR JORGE JARA GRAU EL VEINTIDOS DE ABRIL



003

1 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, INSCRITA EL -
2 TREINTA DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL REGISTRO
3 MERCANTIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CATORCE
4 MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00) Y REFORMO Y
5 CODIFICO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
6 TRES. ✓ SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICINCO DE A-
7 ===== GOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO O-
8 TORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INS-
9 CRITA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
10 SENTA Y CINCO, LA SOCIEDAD REFORMO SU ESTATUTO SO-
11 CIAL. -----
12 CUATRO. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE OCTUBRE
13 ===== DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CELEBRA-
14 DA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INS-
15 CRITA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
16 SENTA Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A DIE-
17 CINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.19'000.000,00) Y
18 REFORMO ✓ SU ESTATUTO SOCIAL. -----
19 CINCO. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA DTORGADA EL VEINTIDOS DE
20 ===== ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO AN-
21 TE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA
22 EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD
23 REFORMO ✓ SU ESTATUTO SOCIAL. -----
24 SEIS. ✓ SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE JUNIO DE
25 ===== MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CELEBRADA ANTE
26 EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA EL
27 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AU-
28 MENTO SU CAPITAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1 Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. -----
2 SIETE. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICUATRO DE DI-
3 ===== CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
4 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-
5 PO, INSCRITA EL DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
6 SETENTA LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A TREINTA
7 MILLONES DE SUQUES (S/.30'000.000,00) Y REFORMO
8 EL ESTATUTO SOCIAL. -----
9 OCHO. ✓ SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTINUEVE DE DI-
10 ===== CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CE-
11 LEBRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
12 NNELLA, INSCRITA AL DIA SIGUIENTE, LA COMPANIA AU-
13 MENTO SU CAPITAL A CINCUENTA Y UN MILLONES OCHIS -
14 CIENTOS MIL SUQUES (S/.51'600.000,00) Y REFORMO
15 EL ESTATUTO SOCIAL. -----
16 NUEVE. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA DE CINCO DE JUNIO DE
17 ===== MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTORGADA ANTE
18 EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA
19 EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
20 OCHO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A SESENTA Y
21 OCHO MILLONES DE SUQUES (S/.68'000.000,00) Y RE-
22 FORMO LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SO-
23 CIAL. -----
24 DIEZ. ✓ SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTIOCHO
25 ===== DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE EL
26 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
27 CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, LA COM-
28 PANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO DIECIOCHO MILLONES



004

- 3 -

1 DE SUCRES (S/.118'000.000,00) Y REFORMO SU ESTA-
2 TUTO SOCIAL. -----
3 ONCE. ✓ POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTA-
4 ===== RID DE GUAYAGUIL DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
5 LLA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
6 Y UNO INSCRITA EL VEINTICINCO DE LOS MISMOS MES Y
7 AÑO, LA COMPANIA AUMENTO NUEVAMENTE SU CAPITAL, SIEN-
8 DO A ESTA FECHA DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS-
9 CIENTOS MIL SUCRES (S/.125'200.000,00). -----
10 DOCE. ✓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIECI -
11 ===== NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
12 UNO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,
13 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS DE
14 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA SO-
15 CIEDAD REFORMO INTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS Y LOS CO-
16 DIFICO, SIENDO ESTOS ESTATUTOS LOS QUE SE ENCUENTRAN
17 ACTUALMENTE EN VIGOR. -----
18 TRECE. ✓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
19 ===== DE LA COMPANIA, EN SESION DE TREINTA DE NO-
20 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, RESOL-
21 VIO AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE SE-
22 TENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
23 (S/.74'800.000,00), CON EL MISMO QUE, HA PASADO
24 A TENER DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. -
25 ~~200'000.000,00~~) DE CAPITAL SOCIAL. ----- I,
26 CATORCE. ✓ EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
27 ===== TEGRACION, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA CO-
28 RRESPONDIENTE RESOLUCION QUE SE ADJUNTA, HA AUTORIZA-

1 DO A LOS ACCIONISTAS MORTON - THOROLD, INC. Y SEÑOR
2 JOHN RIBADENEYRA, AMBOS DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA,
3 PARA QUE REALICEN INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN
4 EL AUMENTO DE CAPITAL A QUE SE REFIERE ESTA ES-
5 CRITURA PUBLICA.

6 C L A U S U L A S E G U N D A : A U M E N T O D E C A P I T A L . -
7 F O R M A D E P A G O D E L M I S M O . - N U M E R O D E A C C I O N E S Q U E
8 R E C I B I R A C A D A S O C I O . - R E F O R M A D E L A R T I C U L O S I E T E D E L
9 E S T A T U T O S O C I A L .

10 C O N E S T O S A N T E C E D E N T E S , Y O , N I C O L A S F E B R E S - C O R D E R O
11 R I B A D E N E Y R A , A N O M B R E Y E N R E P R E S E N T A C I O N C O M O G E -
12 R E N T E G E N E R A L D E " E C U A T O R I A N A D E S A L Y P R O D U C T O S
13 Q U I M I C O S C . A . " (E C U A S A L) , D E C L A R O :

14 P R I M E R O , Q U E E L C A P I T A L D E " E C U A T O R I A N A D E S A L Y
15 P R O D U C T O S Q U I M I C O S C . A . " (E C U A S A L) -
16 Q U E D A A U M E N T A D O E N L A S U M A D E S E T E N T A Y C U A T R O M I -
17 L L O N E S O C H O C I E N T O S M I L S U C R E S (S / . 7 4 ' 8 0 0 . 0 0 0 , 0 0) ,

18 M E D I A N T E L A E M I S I O N D E S E T E N T A Y C U A T R O M I L O C H O -
19 C I E N T A S A C C I O N E S N U E V A S , O R D I N A R I A S , N O M I N A T I V A S , V A -
20 L D R D E U N M I L S U C R E S C A D A U N A , D E L A S C U A L E S T R E I N -
21 T A Y S I E T E M I L C U A T R O C I E N T A S S E R A N S E R I E " A " Y

22 T R E I N T A Y S I E T E M I L C U A T R O C I E N T A S ; S E R A N S E R I E " B " .
23 S E G U N D O , Q U E E L P A G O D E L A S A M O R T A C I O N E S C O R R E S P O N -
24 D I E N T E S A L A S E X P R E S A D A S S E T E N T A Y C U A T R O
25 M I L O C H O C I E N T A S A C C I O N E S S E H A R E A L I Z A D O M E D I A N T E C A -

26 P I T A L I Z A C I O N D E : (a) T R E C E M I L L O N E S D O S C I E N T O S -
27 T R E I N T A Y U N M I L C U A T R O C I E N T O S C I N C U E N T A Y N U E V E
28 S U C R E S O C H E N T A Y N U E V E C E N T A V O S (S / . 1 3 ' 2 3 1 . 4 5 9 , 8 9)



605

1 DE RESERVA LEGAL: (b) TRES MILLONES NOVECIENTOS
2 OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN SUCRES SE-
3 TENTA Y DOS CENTAVOS (S/.3'987.521,72) DE SUPE-
4 RAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS DEL
5 EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; (c)
6 CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO
7 MIL OCHOCIENTOS ONCE SUCRES SESENTA Y UN CENTAVOS
8 (S/.51'468.811,61) DE SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA
9 REVALORIZACION DE ACTIVOS DEL EJERCICIO DE MIL NOVE-
10 CIENTOS OCHENTA Y TRES; Y, (d) SEIS MILLONES -
11 CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS SUCRES SETENTA Y O-
12 CHO CENTAVOS (S/.6'112.206,78) DE RESERVA FACUL -
13 TATIVA, TODO LO CUAL DA SETENTA Y CUATRO MILLONES
14 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.74'800.000,00) QUE SE
15 CAPITALIZA Y CON LO CUAL QUEDA PAGADO EL AUMENTO
16 DE CAPITAL, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIE-
17 NTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPANIAS. -----
18 TERCERO.- QUE LA CANTIDAD DE ACCIONES DE SU RESPEC-
19 ===== TIVA SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO
20 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN LA DIS-
21 TRIBUCION EFECTUADA DE LAS SETENTA Y CUATRO MIL O-
22 CHOCIENTAS ACCIONES CONFORME A LA PROPORCION DE SU
23 CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DE INVERSION, ES COMO CONS-
24 TA A CONTINUACION : -----
25 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE EQUIVALENTE
26 RECIBE EN SUCRES.-
27 ACCIONES DE LA SERIE "A "
28 ~~INVERSIONES INTERNACIONA-~~

Handwritten signature or initials.

- 4 VTA' -

1	✓ LESICA, SOCIEDAD ANONIMA	12.155	12'155.000.00
2	✓ AGUSTIN FEBRES - CORDERO		
3	RIBADENEYRA, -----	16.643	16'643.000.00
4	HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS		
5	PLAZA LUQUE, -----	1.496	1'496.000.00
6	MERCEDES FEBRES - CORDERO		
7	VIUDA DE PLAZA, -----	1.122	1'122.000.00
8	LEONOR FEBRES - CORDERO		
9	DE TRUJILLO, -----	748	748.000.00
10	MARTA AUXILIADORA FEBRES-		
11	CORDERO DE DURAN-BALIEN.-	748	748.000.00
12	DELIA FEBRES - CORDERO		
13	DE GILBERT, -----	748	748.000.00
14	✓ JOHN RIBADENEYRA, -----	3.740	3'740.000.00
15			
16	TOTAL DE ACCIONES SERIE "A"	37.400	37'400.000.00
17	ACCIONES DE LA SERIE "B"		
18	✓ MORTON-THIOL, INC. (LA		
19	TOTALIDAD), -----	37.400	37'400.000.00
20			
21	TOTAL DE ACCIONES A EMI-		
22	TIRISE Y EQUIVALENTI EN		
23	SUCRES, -----	74.800	74'800.000.00
24	I, CUARTO.- QUE (UEFO REFORMADO EL ARTICULO SIETE		
25	===== DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES		
26	TERMINOS : " ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- EL CA-		
27	PITAL DE LA COMPANIA ES DE DOSCIENTOS MILLONES DE		
28	SUCRES (S/.200'000.000.00), TOTALMENTE SUSCRITO Y		



006

- 5 -

1 PAGADO, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL ACCIONES NOMINA -
2 TIVAS Y ORDINARIAS, PERO DE VOTO RESTRINGIDO PARA LA
3 ELECCION DE FUNCIONARIOS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN
4 MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL
5 DOSCIENTOS MIL INCLUSIVE. LOS TITULOS PUEDEN CONTENER
6 UNA O MAS ACCIONES Y ESTARAN AUTORIZADOS CON LAS
7 FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA COM -
8 PAÑIA. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SON DE DOS SE -
9 RIES : LA SERIE " A ", A LA CUAL CORRESPONDEN CIEN
10 MIL ACCIONES Y LA SERIE " B ", A LA CUAL CORRES -
11 PONDEN TAMBIEN CIEN MIL ACCIONES. NINGUNA ACCION PO -
12 DRA SER CAMBIADA DE SERIE, AL MENOS QUE SE REFOR -
13 MEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ESTATUTOS. EN CUALQUIER
14 TIEMPO LA JUNTA GENERAL PUEDE RESOLVER EL AUMENTO O
15 LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, CUMPLIENDOSE LAS
16 FORMALIDADES PERTINENTES. CUANDO SE RESOLVIERE CUAL -
17 QUIER AUMENTO DE CAPITAL POR EMISION DE NUEVAS AC -
18 CIONES SE DEBERA NECESARIAMENTE DIVIDIR POR MITADES
19 LA CORRESPONDIENTE NUEVA EMISION DE ACCIONES EN LAS
20 DOS SERIES ANTEDICHAS, Y ENTONCES LOS PROPIETARIOS -
21 DE ACCIONES DE CADA SERIE EJERCITARAN SU CORRES -
22 PONDIENTE DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCION DE
23 LAS NUEVAS ACCIONES DE LA SERIE RESPECTIVA, Y SOLO
24 PODRAN SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES DE LA OTRA SE -
25 RIE QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS DE ESA OTRA SERIE NO
26 HUBIEREN DESEADO SUSCRIBIR. SI EN ESTE ULTIMO CASO,
27 POR CUALQUIER IMPEDIMENTO, ALGUN ACCIONISTA NO PUDIE -
28 RE SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ACCIONES, ESTAS PODRAN

1 SER SUSCRITAS POR LA PERSONA O PERSONAS A QUIEN O
2 QUIENES TAL ACCIONISTA CEDIERE SU CORRESPONDIENTE DE-
3 RECIBO. " -----

4 C L A U S U L A T E R C E R A. -----

5 CON RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS
6 CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA CLAUDULA SEGUNDA, CON
7 EXCEPCION DE LA SOCIEDAD " MORTON - THIOKOL, INC. "
8 Y DEL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, QUE SON DE NACIONALI-
9 DAD NORTEAMERICANA, LOS DEMAS SON ECUATORIANOS. TAN-
10 TO LA PERSONA JURIDICA " MORTON - THIOKOL, INC. " -
11 COMO EL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, INVERSIONISTAS EXTRAN-
12 JEROS, HAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MI-
13 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION PARA
14 QUE REALICEN LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA RESPEC-
15 TIVA EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONSTA EN EL PRE-
16 SENTE INSTRUMENTO. LA AUTORIZACION DEL MICEI CONSTA
17 DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS CUATRO EXPEDIDA EL
18 DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
19 TRO, QUE SE ADJUNTA PARA QUE SE INSERTE EN EL PRO-
20 TOCOLO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. -----

21 C L A U S U L A F I N A L. -----

22 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE DAR CUMPLIMIENTO A TO-
23 DAS LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PER-
24 FECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA E
25 INSERTE EN EL PROTOCOLO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS
26 QUE PARA EL EFECTO SE ADJUNTAN : -----
27 (UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO AL
28 SUSCRITO. -----



000.007

- 6 -

1 (DOS) COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR -
2 DINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA POR " E -
3 CUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.
4 A. " (ECUASAL) EL TREINTA DE NOVIEMBRE
5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; Y,
6 (TRES) RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS CUATRO EXPEDI -
7 DA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER -
8 CIO E INTEGRACION, AUTORIZANDO INVERSION -
9 EXTRANJERA DIRECTA A " MORTON - THICKOL, -
10 INC. " Y AL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA. -----
11 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE, DOCTOR RAMON VELA COBOS. -
12 A B O G A D O. - REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y
13 NUEVE. " -----
14 ***** DOCUMENTOS * HABILITANTES *****
15 " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (E -
16 CUASAL). - GUAYAQUIL - ECUADOR. - MAYO VEINTITRES DE
17 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - SEÑOR DON NICOLAS
18 FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA, CIUDAD. - DE MIS CONSI -
19 DERACIONES : CUMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EL
20 DIRECTORIO DE ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMI -
21 COS C. A. (ECUASAL), EN SESION DE ESTA FECHA TU -
22 VO EL ACIERTO DE DESIGNAR A USTED GERENTE GENERAL
23 DE LA COMPANIA, POR EL PERIODO DE UN AÑO. - EN EL
24 EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON LOS AR -
25 TICULOS DECIMO NOVENO, CUADRAGESIMO PRIMERO Y CUADRA -
26 GESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, USTED ES
27 ADMINISTRADOR Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDI -
28 CIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, EXTENDIENDOSE

Handwritten signature or initials.

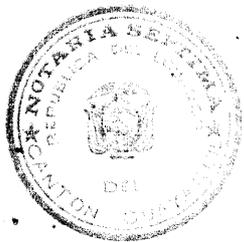
Handwritten mark or signature.

1 TAL REPRESENTACION A TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS
2 CON EL GIRO O TRAFICO DE LA MISMA, EN OPERACIONES
3 COMERCIALES, CIVILES O DE CUALQUIER NATURALEZA, IN-
4 CLUYENDO LA CONSTITUCION DE GRAVAMENES SOBRE SUS BIE-
5 NES, OTORGAR FIANZAS O CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUAN-
6 TIA EXCEDIERE DE UN MILLON DE DUCRES, EXCEPTO LA
7 COMPRA - VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICA LA COM-
8 PAÑIA O DE MATERIA PRIMA, REQUERIRA ESTAR AUTORIZA-
9 DO POR EL DIRECTORIO.- CONSEQUENTEMENTE, LA PRESENTE
10 NOTA DE NOMBRAMIENTO CONSTITUYE SUFICIENTE DOCUMENTO
11 HABILITANTE PARA CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRARE
12 USTED A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA,
13 EN CUYAS ACTUACIONES INTERVENDRA LISTED SOLO.- LA ES-
14 CRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTAN SUS ATRIBUCIONES
15 SE OTORGO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
16 NTO DCHENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CAN-
17 TON GUAYAQUIL Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGIS-
18 TRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL VEINTISEIS DE LOS
19 MISMOS MES Y AÑO.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA
20 ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMIET.- SECRETARIO. -
21 ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COM-
22 PAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A.
23 (ECUASAL).- GUAYAQUIL, MAYO VEINTICUATRO DE MIL NO-
24 VECIENTOS DCHENTA Y CUATRO.- FIRMADO : FIRMA ILLEGI-
25 BLE.- NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA.- CERTIFICO:
26 QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRA-
27 MIENTO DE FOJAS DIECINUEVE MIL DCHENTA Y CUATRO A
28 DIECINUEVE MIL DCHENTA Y CINCO, NUMERO CUATRO MIL



1 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL Y
2 ANOTADO BAJO EL NUMERO SIETE MIL TRESCIENTOS CIN-
3 CUENTA DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JU-
4 NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO.- EL RE-
5 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-
6 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
7 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " ----
8 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
9 TAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA
10 DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL),
11 CELEBRADA EL VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
12 VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EN GUAYAQUIL, A TREIN-
13 TA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
14 TRO, A LAS TRES DE LA TARDE, EN LAS OFICINAS DE
15 LA COMPANIA UBICADAS EN EL EDIFICIO NUMERO CIENTO
16 TRES DE LA AVENIDA DIEZ DE AGOSTO, SE REUNE LA
17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " E-
18 CUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (E-
19 CUASAL), DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO
20 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS.- PRESIDE
21 LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR SEÑOR AGUSTIN FE-
22 BRES-CORDERO RIBADENEYRA Y ACTUA DE SECRETARIO, EL
23 SUSCRITO INGENIERO JUAN R. LOUMIET, IGUALMENTE TITU-
24 LAR.- POR INDICACION DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO
25 INFORMA A LA SALA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODD
26 EL CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD QUE ES DE CIENTO
27 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, REPRESENT-
28 TADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA

1 LISTA DE ASISTENTES QUE HA FORMADO DE CONFORMIDAD
2 CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA CI-
3 TADA LEY.- A CONTINUACION EL PRESIDENTE SOLICITA A
4 LOS ACCIONISTAS QUE SE PRONUNCIEN SI ACEPTAN LA CE-
5 LEBRACION DE ESTA JUNTA QUE DEBERA CONOCER Y RESOL-
6 VER SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO : " AUMENTO DE CAPI-
7 TAL DE LA COMPANIA, SU FORMA DE PAGO, LA REFORMA
8 DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO QUE TRATA
9 DEL CAPITAL Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON
10 EL AUMENTO DE CAPITAL. " DE INMEDIATO, LA TOTALIDAD
11 DE LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN SU ACEPTACION, TANTO
12 PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EX-
13 TRAORDINARIA, COMO RESPECTO DEL ASUNTO A TRATARSE,
14 RAZON POR LA CUAL, ESTA JUNTA SE CELEBRA POR RE-
15 SOLUCION UNANIME DE LOS ASISTENTES.- EL PRESIDENTE
16 DECLARA INSTALADA LA SESION Y PONE A CONSIDERACION
17 DE LA SALA EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE
18 SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ,
19 AGREGANDO, QUE PARA QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN SUFI-
20 CIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA ADOPTAR SUS DECI-
21 SIONES, LES HACE CONOCER QUE BIEN SE PODRIA HACER
22 EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE SETENTA Y CUA-
23 TRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, CON EL MISMO
24 QUE, LA SOCIEDAD PASARIA A TENER UN CAPITAL DE DOS-
25 CIENTOS MILLONES DE SUCRES Y QUE EL PAGO DE LAS
26 APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL ,
27 SE HARIA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA TOTALIDAD
28 DE LA RESERVA LEGAL EXISTENTE, DE LA TOTALIDAD DEL



000009

- 8 -

1 SUPERAVIT DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS DEL EJER-
2 CICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, DE LA TO-
3 TALIDAD DEL SUPERAVIT DE LA REVALORIZACION DE ACTI-
4 VOS DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
5 Y EL SALDO QUE FALTARE SERIA COMPLETADO TOMANDO DE
6 LA RESERVA FACULTATIVA EXISTENTE.- A CONTINUACION LA
7 JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ADOPTA LAS SIGUIENTES
8 RESOLUCIONES : PRIMERA.- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
9 COMPANIA EN LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO MILLONES
10 OCHOCIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE SE-
11 TENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES NUEVAS, OR-
12 DINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN MIL SUCRES CADA
13 UNA, DE LAS CUALES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIE-
14 TAS SERAN SERIE " A " Y TREINTA Y SIETE MIL CUA-
15 TROCIENTAS SERAN SERIE " B ".- SEGUNDA.- " APROBAR
16 QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A
17 TAL AUMENTO DE CAPITAL SE REALICE POR CAPITALIZACION:
18 (a) DE TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN
19 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SUCRES OCHENTA Y
20 NUEVE CENTAVOS DE RESERVA LEGAL; (b) DE TRES MI-
21 LLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS -
22 VEINTIUN SUCRES SETENTA Y DOS CENTAVOS DE SUPERAVIT
23 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS DEL E-
24 JERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; (c)
25 DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y
26 OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE SUCRES SESENTA Y UN CEN-
27 TAVOS DE SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION
28 DE ACTIVOS DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

1 Y TRES; Y (d) DE SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL
2 DOSCIENTOS SEIS SUAVES SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE
3 RESERVA FACULTATIVA, TODO LO CUAL DA SETENTA Y CUA-
4 TRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUAVES QUE SE CAPITALI-
5 ZA Y CON LO CUAL QUEDA PAGADO EL AUMENTO DE CAPI-
6 TAL, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO NO-
7 VENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPANIAS. " TERCERA. -
8 " APROBAR LA CANTIDAD DE ACCIONES DE SU RESPECTIVA
9 SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL
10 AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION
11 QUE SE HA EFECTUADO DE LAS SETENTA Y CUATRO MIL
12 OCHOCIENTAS ACCIONES, CONFORME A LA PROPORCION DE CA-
13 PITAL QUE CADA UNO DE ELLOS TIENEN EN PROPIEDAD. -

14	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	EQUIVALENTE EN
15		RECIBE	SUAVES
16	ACCIONES DE LA SERIE "A"		
17	INVERSIONES INTERNACIO-		
18	NALES ICA, SOCIEDAD ANO-		
19	NIMA, -----	12.155	12'155.000.00
20	AGUSTIN FEBRES- CORDERO		
21	RIBADENEYRA, -----	16.643	16'643.000.00
22	HEREDEROS DEL SEÑOR		
23	LUIS PLAZA LUQUE, -----	1.496	1'496.000.00
24	MERCEDES FEBRES-CORDERO		
25	VIUDA DE PLAZA, -----	1.122	1'122.000.00
26	LEONOR FEBRES - CORDERO		
27	DE TRUJILLO, -----	748	748.000.00
28	MARIA AUXILIADORA FE-		



1	BRES-CORDERO DE DURAN-		
2	BALLEN. -----	748	748.000.00
3	DELIA FEBRES-CORDERO DE		
4	GILBERT. -----	748	748.000.00
5	JOHN RIBADENEYRA. -----	3.740	3'740.000.00
6		-----	
7	TOTAL DE ACCIONES DE LA		
8	SERIE " A ". -----	37.400	37'400.000.00
9	ACCIONES DE LA SERIE		
10	" B ". -----		
11	MORTON - THICKOL, INC .		
12	(LA TOTALIDAD), -----	37.400	37'400.000.00
13		-----	
14	TOTAL DE ACCIONES A E-		
15	MITIRSE Y SU EQUIVALEN-		
16	TE EN SUORES. -----	74.800	74'800.000.00
17	CUARTA.- REFORMAR EL ARTICULO SIETE DEL ESTATUTO SO-		
18	CIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS : " ARTICULO SIETE.-		
19	CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE		
20	DOSCIENTOS MILLONES DE SUORES (S/.200'000.000.00),		
21	TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS		
22	MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, PERO DE VOTO		
23	RESTRINGIDO PARA LA ELECCION DE FUNCIONARIOS, DE UN		
24	VALOR NOMINAL DE UN MIL SUORES CADA UNA, NUMERADAS		
25	DEL CERO CERO UNO AL DOSCIENTOS MIL INCLUSIVE. LOS		
26	TITULOS PUEDEN CONTENER UNA O MAS ACCIONES Y ESTA-		
27	RAN AUTORIZADOS CON LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL		
28	SECRETARIO DE LA COMPANIA. LAS ACCIONES DE LA SO -		

[Handwritten signature]

1 CIDAD SON DE DOS SERIES : LA SERIE " A ", A LA
2 CUAL CORRESPONDE CIEN MIL ACCIONES Y LA SERIE "B",
3 A LA CUAL CORRESPONDEN TAMBIEN CIEN MIL ACCIONES .
4 NINGUNA ACCION PODRA SER CAMBIADA DE SERIE, AL ME-
5 NDS QUE SE REFORMEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ES-
6 TATUTOS. EN CUALQUIER TIEMPO LA JUNTA GENERAL PUEDE
7 RESOLVER EL AUMENTO O LA DISMINUCION DEL CAPITAL
8 SOCIAL, CUMPLIENDOSE LAS FORMALIDADES PERTINENTES. CUAN-
9 DO SE RESOLVIERE CUALQUIER AUMENTO DE CAPITAL POR E-
10 MISION DE NUEVAS ACCIONES SE DEBERA NECESARIAMENTE
11 DIVIDIR POR MITADES LA CORRESPONDIENTE NUEVA EMISION
12 DE ACCIONES EN LAS DOS SERIES ANTEDICHAS, Y ENTON-
13 CES LOS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE CADA SERIE E-
14 JERCITARAN SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE PREFERENCIA
15 EN LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES DE LA SE-
16 RIE RESPECTIVA, Y SOLO PODRAN SUSCRIBIR LAS NUEVAS
17 ACCIONES DE LA OTRA SERIE QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS
18 DE ESA OTRA SERIE NO HUBIEREN DESEADO SUSCRIBIR. SI
19 EN ESTE ULTIMO CASO, POR CUALQUIER IMPEDIMENTO, AL-
20 GUN ACCIONISTA NO PUDIERE SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS
21 ACCIONES, ESTAS PODRAN SER SUSCRITAS POR LA PERSONA
22 O PERSONAS A QUIEN O QUIENES TAL ACCIONISTA OBTIE-
23 RE SU CORRESPONDIENTE DERECHO. " QUINTA.- " SOLICI-
24 TAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE,
25 UNA VEZ QUE HUBIERE OBTENIDO DEL MINISTERIO DE IN-
26 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION LAS RESPECTIVAS AU-
27 TORIZACIONES PARA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA QUE
28 REALIZARAN EL ACCIONISTA SENOR JOHN RIBADENEYRA Y LA



1 ACCIONISTA MORTON - THICKOL, INC., AMBOS DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, " NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA QUE FUE LA MISMA, EL PRESIDENTE REINSTALA LA SESION, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA AL ACTA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- AGUSTIN FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA. PRESIDENTE DE LA SESION Y ACCIONISTA.- FIRMADO : DELIA DE GILBERT.- DELIA FEBRES - CORDERO DE GILBERT.- ACCIONISTA.- FIRMADO : MARIA DE DURAN BALLEN.- MARIA AUXILIADORA FEBRES - CORDERO DE DURAN - BALLEN.- ACCIONISTA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO NICOLAS PARDUCCI, EN REPRESENTACION DE LA ACCIONISTA " MORTON - THICKOL, INC. ".- FIRMADO : DELIA DE GILBERT.- DELIA FEBRES - CORDERO DE GILBERT, EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS : MERCEDES FEBRES - CORDERO VIUDA DE PLAZA, HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS PLAZA LUGUE, LEONOR FEBRES - CORDERO DE TRUJILLO Y SEÑOR JOHN RIBADENEYRA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELLA COBOS, EN REPRESENTACION DE LA ACCIONISTA " INVERSIONES INTERNACIONALES ICA, SOCIEDAD ANONIMA ". -

1 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMYET,
2 SECRETARIO.- CERTIFICADO : QUE LA ANTERIOR ES FIEL CO-
3 PIA DEL ORIGINAL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGE-
4 NIERO JUAN R. LOUMYET.- SECRETARIO. " -----
5 " RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS CUATRO.- EL SUBSICRE-
6 TARIO REGIONAL, DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
7 EN EL LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
8 CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO NUMERO SETECIENTOS (CHEN-
9 TA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
10 TOS SETENTA Y CINCO, EL ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS
11 SESENTA Y TRES DE VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIE-
12 TOS SETENTA Y SEIS, Y EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO
13 SESENTA Y TRES DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NO-
14 VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; Y, CONSIDERANDO LOS DE-
15CRETOS SUPREMOS NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
16 DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
17 UNO Y NOVECIENTOS A DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL
18 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOLICITUD Y DOCUMEN-
19 TACION PRESENTADA POR EL SENOR NICOLAS FEBRES-CINDE-
20 RO RIBADENEYRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
21 LA COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS
22 C. A. (ECUASAL); Y, EL INFORME FAVORABLE NUMERO
23 SI SETECIENTOS CATORCE MICEI DE SIETE DE DICIEMBRE
24 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EMITIDO POR LA
25 SUBDIRECCION DE INTEGRACION, RESUELVE : AUTORIZAR LA
26 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA PERSONA JURIDICA
27 MORTON THOROL, INC., Y AL SENOR JOHN RIBADENEYRA ;
28 DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE PARA QUE CON CARGO A.



012

- 11 -

1 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL, SUPERAVIT PROVE-
2 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS DE LOS EJER-
3 CICIOS ECONOMICOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
4 Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; Y, DE RESERVA FA-
5 CULTATIVA, INVIERTAN EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NOR-
6 TEAMERICANOS LAS CANTIDADES SIGUIENTES : -----

7	INVERSIONISTA	MONTO	
8	MORTON THIOKOL, INC.	S/. 37'400.000,00	✓
9	JOHN RIBADENEYRA	S/. 3'740.000,00	✓
10		-----	
11		S/. 41'140.000,00	

12 EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA
13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
14 EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
15 Y CUATRO, DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRO-
16 DUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) DE LA CUAL SON
17 ACCIONISTAS.- LA COMPANIA ECUATORIANA DE SAL Y PRO-
18 DUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) CON EL PROYECTA-
19 DO AUMENTO, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS
20 MILLONES DE SUORES; Y, CONTINUARA SIENDO EMPRESA EX-
21 TRANJERA, SEGUN EL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A
22 LOS CAPITALES EXTRANJEROS, YA QUE EL CINCUENTA Y
23 CINCO POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL CORRESPONDE A
24 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y EL CUARENTA Y CINCO
25 POR CIENTO ES DE INVERSION NACIONAL.- LOS INVERSIO-
26 NISTAS DEBERAN REGISTRAR SU INVERSION EN EL BANCO
27 CENTRAL DEL ECUADOR Y REMITIR COPIA A ESTE PORTA -
28 FOLIO.- COMUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAGUIL, A DIEZ DE

1 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. FIR-
2 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR ROBERTO HANZE SALIM.-
3 SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
4 TEGRACION EN EL LITORAL.- MG:VC:PG.- HAY UN SELLO"
5 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
6 INSERTOS, TODOS LI(0), CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUE-
7 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. YO, EL NOTARIO,
8 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
9 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, AL COMPARECIENTE,
10 ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO,
11 EN UN SOLO ACTO. POR "EQUATORIANA DE SAL Y PRO-
12 DUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL), FIRMADO : FIRMA
13 ILEGIBLE.- NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA.- GE-
14 RENTE GENERAL.- CUIDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUE-
15 VE CERO CERO OCHO DOS UNO UNO TRES TRES.-CEDULA DE
16 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO DOS CERO TRES SIE-
17 TE. CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : CERO NUEVE CIA-
18 TRO CERO DOS OCHO.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYEN-
19 TES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO CERO CERO SIETE
20 DOS CUATRO UNO CERO CERO UNO.- EL NOTARIO, FIRMADO:
21 FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA.

22
23
24
25 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
26 TE TERCER TESTIMONIO, EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SE-
27 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN-
28 TE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS



- 12 -
[Handwritten signature]

015

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OCHENTA Y CUATRO



[Handwritten signature]

AB. EDUARDO FARQUE
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-84-2373, dictada por el Intendente de Compañías, el día de hoy, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL)", de fojas 25.845 a 25.868 Número 1.860 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y g notada bajo el número 15.212 del Repertorio.- Guayaquil, veinti ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: día vale

[Handwritten signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.660 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno; a fojas 6.988 y 12.980 de igual Registro de mil novecientos sesenta i cinco; a fojas 10.801 del propio Registro de mil novecientos sesenta i siete; a fojas 4.072 y 9.228 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; a fojas 336, 14.575, 8.314 y 8.187 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de los años, mil novecientos setenta, mil novecientos setenta i siete, mil novecientos setenta i ocho y mil -

novecientos ochenta, respectivamente; y, a fojas 6.644 y 11.418 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

